

**MINUTA DE REUNIONES  
PARA EL PROYECTO  
“PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD (PCD) A TRAVÉS DEL ENFOQUE INCLUSIVO EN LA  
SENADIS: “JEHATENONDE” DE PARAGUAY**

En base a lo acordado en el Primer Comité Conjunto de coordinación del “Proyecto para el Fortalecimiento del Programa de Asociación Chile Japón JCPP2030 para la Co-Creación de Nuevos Mecanismos” (en adelante referida como “el Proyecto JCPP2030”), celebrado el 04 de septiembre del 2024, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante referida como “JICA”) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante referida como “AGCID”) sostuvieron una serie de discusiones con el Instituto Nacional De Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (en adelante referida como “INRPAC”), el Servicio de Salud Metropolitano Oriente (en adelante “SSMO”), y por la parte paraguaya con la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (en adelante SENADIS) para preparar un plan detallado del Proyecto “Promoción de la inclusión social de Personas con Discapacidad (PcD) a través del enfoque inclusivo en la SENADIS: “Jehatenonde” (Avanzar)” (en adelante, referido como “Proyecto”).

INRPAC, SSMO, SENADIS, AGCID y JICA (en adelante, referidos como “las Partes”), acuerdan los detalles del Proyecto según se estipula en el Adjunto. Las Partes acuerdan además que INRPAC, SENADIS como contrapartes de AGCID y JICA, serán responsables por la implementación del Proyecto y realizarán la coordinación con otros organismos relevantes, para asegurar la operación autosuficiente Proyecto durante y posterior al período de implementación (Año Fiscal Japonés 2024 – 2027) y contribuir en promover la inclusión social de las personas con discapacidad en el Paraguay.

Santiago de Chile, 14 de octubre del 2025





Sr. Hiroyuki TAKEDA  
Representante Residente  
Agencia de Cooperación  
Internacional del Japón-JICA  
Oficina en Chile  
Japón



Sra. María Esteban LANDAETA  
LE-FORT  
Directora  
Instituto Nacional De  
Rehabilitación Pedro Aguirre  
Cerda - INRPAC  
Chile

S. O'farrill

Sr. Enrique O'FARRILL - JULIEN  
Director Ejecutivo  
Agencia Chilena de Cooperación  
Internacional para el Desarrollo -  
AGCID  
Chile



Dr. Alberto VARGAS  
PEYREBLANQUE  
Director  
Servicio de Salud Metropolitano  
Oriente - SSMO  
Chile



Dra. Yody Marlene Ledesma de Del Puerto  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaria Nacional por los Derechos Humanos  
de las Personas con Discapacidad (SENADIS)  
Paraguay



## ADJUNTO

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- (1) Título del Proyecto  
JCPP Paraguay “Promoción de la inclusión social de Personas con Discapacidad (PcD) a través del enfoque inclusivo en la SENADIS: “Jehatenonde” (Avanzar).
- (2) Objetivo Superior  
Contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad usuarias de la SENADIS Paraguay.
- (3) Objetivo General del Curso  
Fortalecer las capacidades técnicas para la rehabilitación inclusiva en el equipo de la SENADIS Paraguay.
- (4) Resultados esperados
  1. Enfoque inclusivo en sistema de prescripción e implementación de Ayudas Técnicas (AATT) definidas está incorporado en el proceso de rehabilitación.
  2. Programa de actividad física y deporte adaptado está implementado como parte del proceso de rehabilitación.
- (5) Duración  
A partir de año fiscal japonés (AFJ) 2025 a (AFJ) 2027. La fecha de inicio del Proyecto será cuando se realice la primera actividad.

### II. MEDIDAS PARA TOMAR POR EL JCPP

Para la implementación del proyecto y según la disponibilidad de recursos de AGCID y JICA durante su desarrollo, se proporcionará el presupuesto necesario para el financiamiento de los siguientes insumos, de acuerdo con el Plan de implementación acordado con el INRPAC, SSMO y SENADIS

- a. Envío de expertos chilenos a Paraguay.
- b. Capacitación de las contrapartes paraguayas en Chile.

Así mismo, JICA y AGCID en conjunto con INRPAC, SSMO y SENADIS impulsará la alianza con otras entidades que promuevan los mismos objetivos del Proyecto y que generen mayor impacto y asegure la sostenibilidad de los resultados generados durante la cooperación.



### III. MEDIDAS A SER TOMADAS POR LA SENADIS

La SENADIS tomará las medidas necesarias para asegurar que la operación autosuficiente del Proyecto sea sostenida durante y después del período de la cooperación técnica bajo el alero del JCPP2030 a través de un involucramiento pleno y activo en el Proyecto de todas las autoridades pertinentes, grupos beneficiarios e instituciones relacionadas.

- (1) La SENADIS garantizará que las tecnologías y el conocimiento adquirido por los ciudadanos paraguayos como resultado de la cooperación técnica bajo el alero el JCPP2030 contribuirá al desarrollo económico y social de Paraguay.
- (2) La SENADIS tomará las medidas necesarias para asegurar que el conocimiento y la experiencia adquirida por el personal paraguayo durante la capacitación en Chile serán utilizadas en la implementación del Proyecto.
- (3) La SENADIS colocará personal de contraparte paraguayo y personal administrativo para la ejecución del Proyecto, el cual contempla actividades a distancia (online) y presencial, lo cual es detallado en el ANEXO IV Listado de Personal Paraguayo de Contrapartes y Administrativos
- (4) La SENADIS proporcionará las infraestructuras e instalaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto.
- (5) La SENADIS destinará el presupuesto necesario para cubrir los costos locales que se requieran para la implementación y ejecución de las actividades del Proyecto.

### IV. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

Para una eficiente ejecución del Proyecto, se acuerda la estructura del Comité Conjunto de Coordinación del Proyecto.

Por la parte paraguaya:

- (1) La Dirección General de Planificación como Director/a del Proyecto, tendrá la responsabilidad general de la implementación del Proyecto.
- (2) El Departamento de Sistema de Gestión de Calidad como Gerente del Proyecto, tendrá la responsabilidad de los aspectos administrativos y técnicos del Proyecto.
- (3) Se designarán a los responsables de cada Producto



Por la parte chilena:

- (1) La Subdirectora Médica del INRPAC como Líder del Proyecto, tendrá la responsabilidad general de la implementación del Proyecto.
- (2) La Jefa del Centro de Responsabilidad de Docencia y Cooperación del INRPAC, como Coordinadora Técnico-Administrativa, tendrá la responsabilidad de los aspectos administrativos y técnicos del Proyecto.
- (3) Se designarán a los responsables de cada Producto
- (4) Los expertos chilenos darán la orientación y asesoría técnica necesaria al personal paraguayo de contraparte en materias técnicas pertinentes a la implementación del Proyecto.
- (5) El Coordinador de la Red de Rehabilitación Inclusiva del SSMO asumirá rol de asesor para el desarrollo de los resultados esperados.

#### V. MONITOREO CONJUNTO

Los integrantes del Proyecto realizarán un monitoreo de las actividades y resultados específicos a través de la Hoja de Monitoreo indicada en el Anexo VII.

#### VI. MEDIDAS PARA PROMOVER EL ENTENDIMIENTO Y APOYO PARA EL PROYECTO

Con el propósito de promover el apoyo al Proyecto entre los ciudadanos de Paraguay, la SENADIS tomará las medidas apropiadas para hacer que el Proyecto sea ampliamente conocido por la población.

#### VII. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Las Partes declaran que, en la ejecución o cumplimiento de los fines del presente Convenio y de otros específicos a establecer, se adoptan los mecanismos o medidas tendientes a prevenir la posible comisión de actos de corrupción. Todo acto de esta naturaleza constituye motivo suficiente para darlo por terminado y tomar las acciones correctivas impuestas por ley.

Si JICA, AGCID, INRPAC, SSMO y/o SENADIS reciben información relacionada a presuntas prácticas fraudulentas o corruptas en la implementación del Proyecto, JICA, AGCID, INRPAC, SSMO y/o SENADIS proporcionarán a cada parte la información que JICA, AGCID, INRPAC, SSMO y/o SENADIS puedan solicitar razonablemente,

incluida información que concierna a cualquier representante de SENADIS u organizaciones chilenas y/o paraguayas.



JICA, AGCID, INRPAC, SSMO y/o SENADIS no tratarán de manera injusta o desfavorable a la persona u organización que haya provisto de información relacionada a sospechas de prácticas fraudulentas en la implementación del Proyecto.

#### VIII. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Los productos, servicios y antecedentes que provean las Partes para el desarrollo del Proyecto, tienen el carácter de confidencial y su aplicación no puede llegar a ser de conocimiento público o accesible a terceros. Por lo tanto, las Partes se obligan a adoptar las medidas razonables para mantener tal carácter.

En el evento de que alguna de las Partes realice publicaciones, informes u otra difusión debe mencionar y reconocer los aportes realizados por la otra Parte.

#### IX. NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Las Partes acuerdan que no será causa de discriminación para quienes participen en las actividades en el marco del presente acuerdo, ningún aspecto, condición o naturaleza prohibidos por las leyes antidiscriminación de sus respectivos países, garantizando la igualdad de oportunidades.

El INRPAC y SENADIS declaran y garantizan que su actuar se ajusta a la Ley chilena Nº 21.369 y dentro del marco normativo paraguayo, respectivamente, cuyo objetivo es promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, junto con proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior. La aplicación de la respectiva Ley se realiza contemplando las actividades definidas en plan de operaciones en el respectivo país.

#### X. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las Partes se obligan de forma expresa a cumplir con la legislación de sus respectivos países en cuanto a la Protección de Datos de Carácter Personal; comprometiéndose a protegerlos, dar uso correcto en el marco del presente Convenio, y evitar que terceros tengan acceso a éstos sin la autorización previa del titular.

#### XI. CONSULTA MUTUA

JICA, AGCID, INRPAC, SSMO y/o SENADIS se consultarán cada vez que surjan problemas importantes durante la implementación del Proyecto. A su vez, deberán

mantener una adecuada comunicación para el logro de los objetivos del convenio.



## XII. ENMIENDAS

Las Minutas pueden ser modificadas firmando otra Minuta enmendada por las Partes, que será firmada por los representantes autorizados de las Partes, quienes pueden diferir de los firmantes de la Minuta original.

## XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Será de propiedad exclusiva de INRPAC y SENADIS la información residente en medios magnéticos, electrónicos, documentación, materiales y todo tipo de información y datos que sean suministrados para la implementación del Proyecto.

## ANEXOS

- I. Matriz de Diseño del Proyecto (PDM)
- II. Plan de Operaciones
- III. Lista de Personal Paraguayo de Contraparte y Administrativo y sus Responsabilidades para el Proyecto
- IV. Lista de Personal Chileno de Contraparte y Administrativo y sus Responsabilidades para el Proyecto
- V. Comité de Coordinación Conjunta (CCC)
- VI. Comité de Coordinación Local (CCL)
- VII. Hoja de Monitoreo
- VIII. Composición del JCPP y sus responsabilidades



**ANEXO I.  
 MATRIZ DE DISEÑO DEL PROYECTO (PDM)**

MATRIZ DE DISEÑO DEL PROYECTO	PDM 0
TÍTULO DEL PROYECTO	“Promoción de la inclusión social de las Personas con Discapacidad (PeD) a través del enfoque inclusivo en la SENADIS: “Jehatenonde” (Avanzar)”
PERIODO DEL PROYECTO	Octubre 2025 - Julio 2027
AREA	Asunción, Paraguay
INSTITUCIÓN EJECUTORAS	Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (INRPAC) - Chile Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO) – Chile Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) – Paraguay

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES OBJETIVOS VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CONDICIONES EXTERNAS
<p><b>Objetivo Superior del Proyecto</b>                      Contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad usuarias de SENADIS</p>	<p>1.1 Porcentaje de usuarios que incrementa su funcionamiento en al menos un X%                      1.2 Porcentaje promedio de usuarios de la SENADIS que reportan una mejora en la percepción de su funcionamiento</p>	<p>1.1 Informe de evaluación de funcionamiento de los usuarios.                      1.2 Informe de encuesta de percepción de los usuarios</p>	<p>La SENADIS de Paraguay mantiene como prioritaria la Política de inclusión social de las personas con discapacidad.</p>
<p><b>Objetivo Específico del Proyecto</b>                      Fortalecer las capacidades técnicas para la rehabilitación inclusiva en el equipo de la SENADIS Paraguay</p>	<p>1.1 Al finalizar el proyecto el porcentaje de programas que incorporan el enfoque inclusivo alcanza al menos X%.                      1.2 Al finalizar el proyecto un X% de los profesionales aplican lo aprendido en proceso de atención en rehabilitación con enfoque inclusivo.</p>	<p>1.1 Informe institucional de programas y servicios                      1.2 Informe institucional de programas y servicios</p>	<p>La SENADIS mantiene como prioritario el fortalecimiento de sus programas de rehabilitación inclusivos.</p>

<p><b>Producto 1</b>                  1.- Enfoque inclusivo en sistema de prescripción e implementación de Ayudas Técnicas (AATT) definidas y está incorporado en el proceso de Rehabilitación</p>	<p>1.1 Al mes 20 del proyecto el porcentaje de profesionales y técnicos de Rehabilitación que aprueban capacitación en AATT, alcanza al menos un 75%.</p> <p>1.2 Al mes 13 del proyecto el documento de Orientación Técnica para la prescripción e implementación de AATT, se encuentra aprobado.</p> <p>1.3 Al mes 20 del proyecto el porcentaje de satisfacción usuaria referida como bueno o muy bueno en la entrega de AATT de usuarios en proceso de rehabilitación, alcanza al menos un 70%.</p>	<p>Informe de Capacitación</p> <p>Documento de validación institucional</p> <p>Informe de satisfacción usuaria</p>	<p>Se mantiene el alineamiento y coordinación entre las direcciones de la SENADIS involucradas en procesos AATT</p>
<p><b>Producto 2</b>                  Programa de actividad física y deporte adaptado está implementado como parte del proceso de Rehabilitación.</p>	<p>2.1 Al mes 17 del proyecto del 2027, el porcentaje de profesionales y técnicos de que aprueban capacitación, alcanza al menos un 75%.</p> <p>2.2 Al mes 11 del proyecto, el documento de Orientación Técnica del Programa se encuentra aprobado.</p> <p>2.3 Al mes 16 del proyecto, el porcentaje de cumplimiento de actividades implementadas al mes 4 del piloto, alcanza al menos un 75%.</p>	<p>Informe de Capacitación</p> <p>Documento de validación institucional</p> <p>Informe de avance implementación piloto</p>	<p>Se mantiene el interés de usuarios y comunidad de la SENADIS por participar de plan piloto.</p>



<sup>1</sup> AATT inicialmente: AATT para desplazamiento y férulas EES

ACTIVIDADES	APORTES E INSUMOS	PRE-CONDICIONES
1.1 Diagnóstico de proceso actual 1.2 Actualización de flujos y procesos 1.3 Elaboración de OT de proceso prescripción e implementación de AATT con componente inclusivo. 1.4 Validación por autoridades de SENADIS. 1.5 Desarrollo Plan de Implementación 1.6 Evaluación y ajustes OT  2.1 Diagnóstico de proceso actual y actualización de evidencia. 1.2 Actualización de flujos y procesos 1.3 Elaboración de OT de Programa Actividad Física y Deporte 1.4 Validación por autoridades de SENADIS. 1.5 Desarrollo Plan Piloto 1.6 Evaluación y ajustes OT	<p>JCPP (JICA Chile, AGCID, SSMO, INRPAC)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Líder del Proyecto</li> <li>● Coordinador Técnico Administrativo del Proyecto</li> <li>● Encargados de Productos</li> <li>● Envío de Expertos chilenos a Paraguay</li> <li>● Pasantías de expertos paraguayos a Chile</li> <li>● Envío de misiones necesaria</li> <li>● Curso Internacional de Rehabilitación</li> </ul> <p>Paraguay (SENADIS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Directora/a del Proyecto y Presidente del Comité de Coordinación Conjunta (CCC)</li> <li>● Gerente del Proyecto</li> <li>● Encargados de Productos</li> <li>● Presupuesto operacional y administrativo (gastos operacionales) para talleres o seminarios en Paraguay</li> <li>● Infraestructura e instalaciones necesarias</li> <li>● Espacio para trabajo de expertos chilenos</li> <li>● Apoyo logístico a los expertos chilenos, como transporte, materiales audiovisuales, hojas, fotocopias</li> </ul>	<p>Para el Gobierno de Chile es prioritario promover la cooperación triangular a través del JCPP2030.</p>





**ANEXO II.  
PLAN DE OPERACIONES (PO)**

		Año 1												Año 2											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ADM PY	Inicio proyecto	X																							
P1 Enfoque inclusivo en sistema de prescripción e implementación de Ayudas Técnicas (AAT) definidas está incorporado en el proceso de Rehabilitación	1.1 Diagnóstico de proceso actual	X	X	X																					
	1.2 Actualización flujos y procesos		X	X	X																				
	1.3 Elaboración de OT de proceso prescripción e implementación de AAT con componente inclusivo			X	X	X	X																		
	1.4 Validación por autoridades de SENADIS							X	X																
	1.5 Desarrollo Plan de implementación								X	X															
	1.6 Evaluación y ajustes OT										X	X													
P2 Programa de actividad física y deporte adaptado está implementado como parte del proceso de Rehabilitación	2.1 Diagnóstico de situación y actualización de evidencia								X	X															
	2.2 Actualización flujos y procesos								X	X	X														
	2.3 Desarrollo de OT "Programa actividad física y deporte adaptado"									X	X	X													
	2.4 Validación por autoridades de SENADIS										X	X													
	2.5 Desarrollo Plan de piloto										X	X	X												
	2.6 Evaluación y ajustes OT											X	X										X	X	
ADM PY	Evaluación intermedia									X	X														
	Evaluación final																							X	
	Vistibilización									X	X														



### ANEXO III

## LISTADO DE PERSONAL PARAGUAYO DE CONTRAPARTE Y ADMINISTRATIVO Y SUS RESPONSABILIDADES PARA EL PROYECTO

#### 1.- Director/a del Proyecto

- Presidir el Comité Conjunto de Coordinación del Proyecto
- Dirección general de la implementación del Proyecto
- Definición de lineamientos estratégicos del Proyecto
- Disponer de recursos humanos y financieros necesarios para la ejecución del Proyecto
- Gestión intersectorial
- Liderazgo del equipo de contrapartes en envíos de expertos y/o misiones

#### 2.- Gerente del Proyecto

- Gerenciamiento general del Proyecto
- Gestión y Administración de recursos humanos y financieros
- Gestión Interinstitucional
- Monitoreo del Plan de Operaciones.

#### 3. Coordinadores/ras de Productos (2)

- Coordinación y desarrollo de actividades de Producto (online y presencial)
- Diseño de agendas (pasantías-asesorías) y de asistencias técnicas y programas de capacitación
- Elaboración y ejecución de agendas de expertos chilenos.
- Monitoreo de indicadores de Productos.

#### 4.- Personal administrativo

1. Personal mutuamente acordado según sea necesario.



## ANEXO IV LISTADO DE PERSONAL CHILENO DE CONTRAPARTE Y ADMINISTRATIVO Y SUS RESPONSABILIDADES PARA EL PROYECTO

### 1.- Líder del Proyecto

- Dirección general de la implementación del Proyecto
- Definición de lineamientos estratégicos del Proyecto
- Gestión de recursos humanos y financieros necesarios para la ejecución del Proyecto
- Gestión intersectorial
- Liderazgo del equipo de contrapartes en envíos de expertos y/o misiones

### 2.- Coordinador/a Técnico Administrativo/a del Proyecto

- Coordinación general del Proyecto
- Gestión y Administración de recursos humanos y financieros
- Gestión Interinstitucional
- Monitoreo del Plan de Operaciones.

### 3. Coordinadores/ras de Productos (2)

- Coordinación y desarrollo de actividades de Producto (online y presencial)
- Diseño de agendas de asistencias técnicas (pasantías-asesorías) y programas de capacitación
- Elaboración y ejecución de agendas de expertos chilenos.
- Monitoreo de indicadores de Productos.

### 4.- Personal administrativo

2. Personal mutuamente acordado según sea necesario.



## ANEXO V COMITÉ DE COORDINACIÓN CONJUNTA (CCC)

### 1. Funciones

El Comité de Coordinación Conjunta (CCC) se reunirá por lo menos una vez al año y/o cuando sea necesario, con las siguientes funciones:

- Confirmar el avance del Proyecto;
- Aprobar el plan de trabajo anual del Proyecto;
- Revisar e intercambiar puntos de vista sobre los temas principales que surjan de o en conexión con la cooperación técnica; y,
- Otros temas relevantes relacionados con la implementación del Proyecto.

### 2. Composición

#### (1) Presidente

- Director/a del Proyecto por la parte Paraguaya

#### (2) Miembros parte Paraguaya

- Gerente del Proyecto
- Coordinadores de los Productos (2) del Proyecto
- Contrapartes del Proyecto
- Experto temático externo invitado si es pertinente

#### (3) Miembros parte JCPP (Chile-Japón)

- Líder del Proyecto
- Coordinador Técnico Administrativo del Proyecto
- Coordinadores de los Productos del Proyecto (2)
- Representante del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)
- Representante de JICA Chile
- Representante de AGCID
- Experto temático externo invitado, si es pertinente.

#### (4) Observadores

- Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay
- Representante de la Embajada de Japón en Paraguay
- Representante de la Embajada de Chile en Paraguay
- Representante de JICA en Paraguay
- Otras personas invitadas por el Presidente del CCC.



## ANEXO VI COMITÉ DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL)

### 1. Funciones

El Comité de Coordinación Local (CCL) se reunirá por lo menos una vez cada seis meses, tanto en Chile como en Paraguay, y cuando sea necesario, con las siguientes funciones:

- Confirmar el avance del Proyecto y analizar los aspectos técnicos;
- Elaborar y revisar la propuesta del plan anual de trabajo.
- Elaborar informe de Comité.
- Informar oficialmente al CCL Local de Chile o Paraguay según sea el caso.

### 2. Composición

- Director de Proyecto Paraguay
- Gerente del Proyecto Paraguay
- Líder de Proyecto Chile
- Coordinador Técnico Administrativo del Proyecto Chile
- Coordinadores Productos Paraguay y Chile
- Representantes de JICA Chile
- Representantes de AGCID

#### Observadores

- Representante de JICA de Chile y Paraguay
- Representantes de AGCID
- Otras personas invitadas



## ANEXO VII HOJA DE MONITOREO

### HOJA DE MONITOREO DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

Versión del formulario: (Plazo: mes, año - mes, año)

Nombre:

Título:

Fecha de Entrega:

Responsable elaboración

### I RESUMEN

#### 1. Avance

- 1.1. Avance de Aportes
- 1.2. Avance de Actividades
- 1.3. Logro de Resultados
- 1.4. Logro del Objetivo del Proyecto
- 1.6. Avance de las acciones emprendidas por JCPP
- 1.7. Avance de las acciones emprendidas por el Gob. de Paraguay
- 1.10. Otros asuntos destacables/considerables relacionados o que afecten al proyecto (como otros proyectos de JICA, actividades de contrapartes, otros donantes, sectores privados, ONG, etc.)

#### 2. Retraso del cronograma de trabajo y/o problemas (si corresponde)

- 2.1. Detalle
- 2.2. Causa
- 2.3. Acciones a tomar
- 2.4. Roles de Personas Responsables / Organización (JCPP, Gob. de xxxx)

#### 3. Modificación del plan de Implementación del Proyecto

- 3.1. Plan Operativo (PO)
- 3.2. Otras modificaciones en el plan de implementación detallado (Observaciones: La modificación de la M/M, de la Descripción del Proyecto (título del proyecto, duración, sitio(s) del proyecto, grupo(s) objetivo, estructura de implementación, objetivo general, propósito del proyecto, resultados, actividades, insumos y cambio de categoría ambiental) debe ser autorizada por JCPP. Si el equipo del proyecto considera necesario modificar alguna parte de la M/M, la descripción del proyecto puede proponer el borrador.)

#### 4. Actividades actuales de SENADIS para garantizar la sostenibilidad del proyecto tras su finalización



## ANEXO VIII COMPOSICIÓN DEL JCPP Y SUS RESPONSABILIDADES

Las siguientes instituciones integrantes del JCPP serán responsables de la implementación y ejecución del Proyecto. Para lo cual, cada una de ellas tomará las medidas necesarias para buen funcionamiento del mismo.

### (1) Agencia de Cooperación Internacional de Japón, JICA.

- Supervisar el avance del Proyecto mediante el monitoreo y evaluación periódica.
- Financiar conjuntamente con AGCID, gastos de pasajes, viáticos, seguros de salud y de vida durante el viaje para los expertos chilenos a Paraguay.
- Financiar conjuntamente con AGCID, gastos de pasajes, viáticos, seguros de salud y de vida durante el viaje para las personas contrapartes paraguayas que realizarán pasantías en Chile.
- Financiar conjuntamente con AGCID, gastos de envío de las misiones a Paraguay
- Financiar conjuntamente con AGCID, gastos de materiales e insumos de apoyo necesarios para las asistencias técnicas de expertos chilenos para la ejecución de las actividades del Proyecto.
- Designar a un funcionario para integrar el Comité de Coordinación Conjunta (CCC) como también el Comité Coordinación Local (CCL).
- Financiar en conjunto con AGCI y la contraparte local el seminario de inicio y término del proyecto.

### (2) Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AGCID.

- Supervisar el avance del Proyecto mediante el monitoreo y evaluación periódica.
- Financiar, conjuntamente con JICA, gastos de pasajes, viáticos, seguros de salud y de vida durante el viaje para los expertos chilenos que viajarán a Paraguay. Sujeto a su disponibilidad presupuestaria.
- Financiar, conjuntamente con JICA, gastos de pasajes, viáticos, seguros de salud y de vida durante el viaje para las personas contrapartes paraguayas que realizarán pasantías en Chile. Sujeto a su disponibilidad presupuestaria.
- Financiar, conjuntamente con JICA, gastos de materiales e insumos de apoyo necesarios para las asistencias técnicas de expertos chilenos para la ejecución de las actividades del Proyecto. Sujeto a su disponibilidad presupuestaria.
- Designar a un funcionario para integrar el Comité de Coordinación Conjunta (CCC) como también el Comité Coordinación Local (CCL).

### (3) Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)

- Supervisar el avance del Proyecto mediante el monitoreo y evaluación periódica.
- Establecer las coordinaciones necesarias en la Red de Salud para la adecuada ejecución del Proyecto
- Establecer las coordinaciones con organismos vinculados con la discapacidad rehabilitación fuera del sector salud.



- Dar las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento de los cometidos funcionarios en el exterior.
- Designar a funcionarios representantes para integrar el Comité de Coordinación Conjunta (CCC) como también el Comité Coordinación Local (CCL).

**(4) Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda, INRPAC**

1. Designar al Líder y Coordinador Técnico Administrativo del Proyecto por parte de JCPPP.
2. Asumir la coordinación operativa de los Productos 1 (uno) y 2 (dos) del Proyecto designando a los responsables de cada uno de ellos
3. Monitorear el desarrollo de las actividades convenidas en el Plan de Operaciones
4. Coordinar el desarrollo de informes de asesoría temática.
5. Asignar los expertos requeridos para la ejecución del Proyecto.
6. Asignar tiempos protegidos para la implementación de actividades en línea
7. Coordinar y recibir a las contrapartes paraguayas del Proyecto para las pasantías en Chile.
8. Realizar la transferencia de conocimientos y técnicas a las contrapartes paraguayas del Proyecto.
9. Designar a funcionarios para integrar el Comité de Coordinación Conjunta (CCC) como también el Comité Coordinación Local (CCL).

**(5) SENADIS**

1. Designar al Director y Gerente del Proyecto por parte de JCPPP.
2. Asumir la coordinación operativa de los Productos 1 (uno) y 2 (dos) del Proyecto designando a los responsables de cada uno de ellos
3. Monitorear el desarrollo de las actividades convenidas en el Plan de Operaciones
4. Coordinar el desarrollo de informes de pasantías.
5. Asignar los pasantes requeridos para la ejecución del Proyecto.
6. Asignar tiempos protegidos para la implementación de actividades en línea
7. Coordinar y recibir a los expertos chilenos del Proyecto para las asesorías en Asunción.
8. Velar por la transferencia de conocimientos y técnicas al resto del equipo de la SENADIS
9. Presidir Comité de Coordinación Conjunta (CCC)
10. Designar a funcionarios para integrar el Comité Coordinación Local (CCL).

